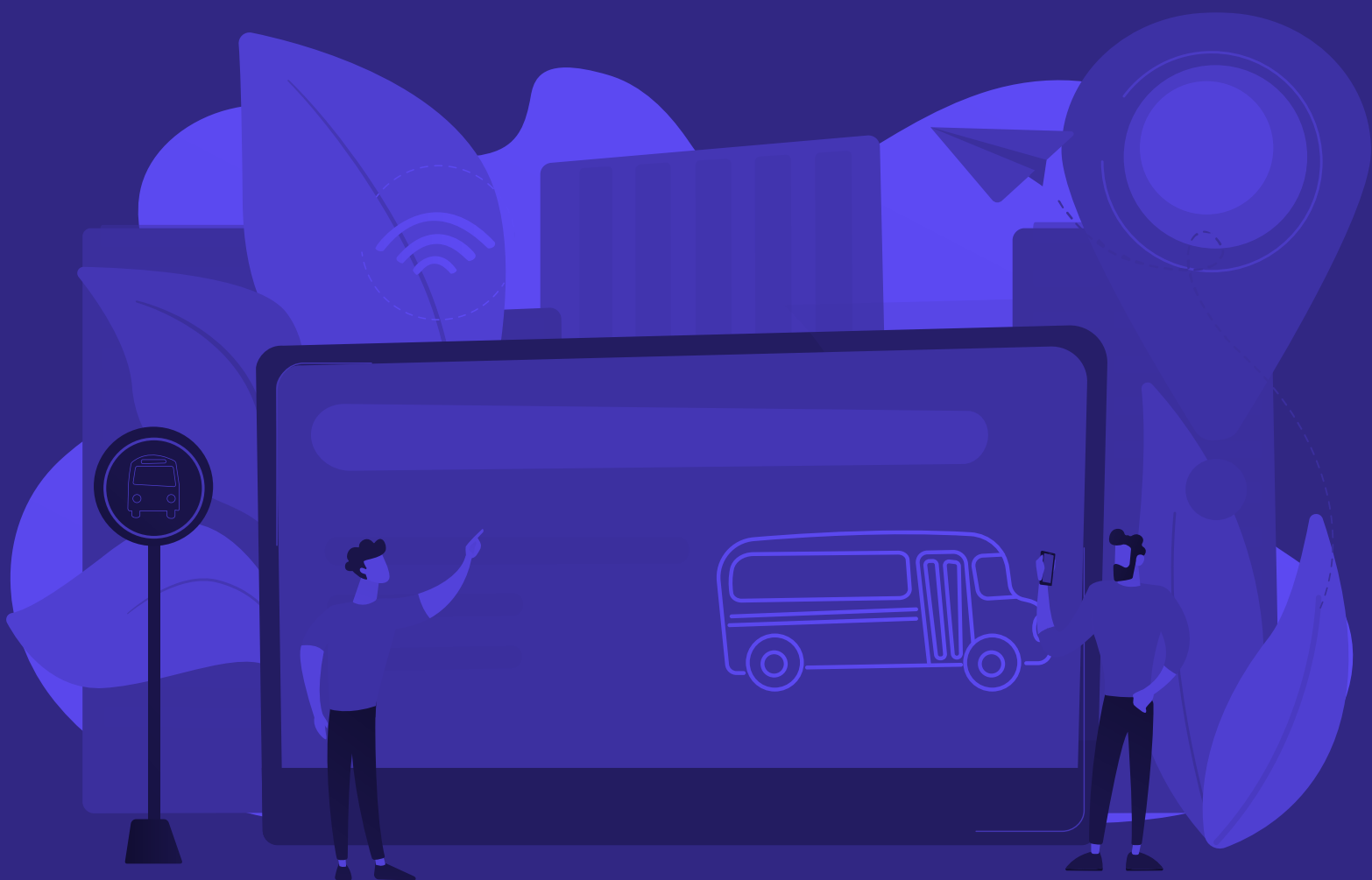


ABC del usuario para la solicitud de Traslados



ABC del usuario para la solicitud de Traslados

A. ¿Cuándo aplica este trámite?

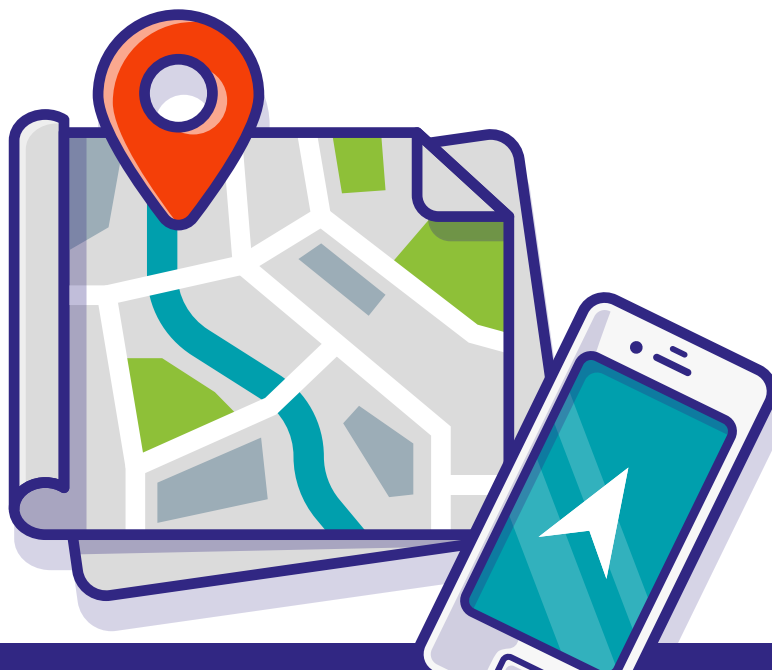
1. Cuando **Sumimedical** asigne un servicio al usuario en un municipio **distinto** al de su **afiliación** y éste quede a **40 km o más** de distancia.
2. Cuando el servicio no sea prestado por una institución que haga **parte de la red** contratada de **Sumimedical** en el municipio de residencia del usuario.

B. 3. ¿Qué cubre?

Transporte:

El valor del transporte intermunicipal.

Gastos de Estadía: cada vez que el servicio implique pernoctar se reconocerá el equivalente a dos salarios diarios mínimos legales vigentes por cada día que el usuario deba permanecer en el municipio donde recibe la atención.



C. ¿Cuándo cubre acompañante?

La necesidad de acompañante está determinada por el estado de salud y la edad del paciente: mayores de 60 años y menores de edad.

Cuando la necesidad del acompañante esté dada por el estado de salud del paciente, lo cual debe demostrarse con la manifestación expresa por parte del médico solicitante del servicio en la historia clínica u orden del servicio.

Requisitos y pasos para realizar la solicitud.

1. La solicitud debe realizarse con diez (10) días de anticipación a la fecha del servicio que amerita el traslado.
2. La solicitud se debe radicar a través del correo transportes@sumimedical.com
3. **Es importante** adjuntar **historia clínica, orden del servicio (autorizada y vigente), documento de identidad (al igual que el del acompañante, si lo requiere), y el certificado de cuenta bancaria** donde se le va a desembolsar el dinero.